



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**

"Año de la universalización de la salud"



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE
CONSEJO DE FACULTAD**

SE-001-2021-FCF

FECHA: 13 de enero del 2021

HORA: 5:00 p.m.

ASISTENTES

Decano:

Mg. Sc. Jorge Chávez Salas

Representantes de profesores:

Mg.Sc. Milciades Leonidas Miguel Castro
Dr. Manuel Chavesta Custodio
Mg.Sc. Milo Bozovich Granados
Mg.Sc. Julio César Canchucaja Rojas
Mg.Sc. Carlos Edmundo Chuquicaja Segura
Dra. Zoila Cruz Burga
Ing. Martin Araujo flores
Ing. Juan Carlos Ocaña Canales
Mg.Sc. Sonia Cesarina Palacios Ramos

Representantes de estudiantes:

Srta. Melanie Edith Zavala Mariluz
Sr. Jaime Del Rio Torres-Málaga
Sr. Joel André Pérez Acho
Srta. Vania Sophia Carrera Calle
Srta. María Elizabeth Cuno Común

Invitados

Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo Director del DAMF

Ph.D, Héctor Enrique Gonzales Mora, Director de la Unidad de Investigación de la FCF

Srta. Andrea Brigitte Carrillo Chavarri, Presidente del CFCE

QUORUM: 15 asistentes con derecho a voto (10 profesores y 5 alumnos).

LUGAR:

Plataforma Zoom

Siendo la 4:05 p.m. el Secretario de Facultad procedió a verificar el quorum, constándose que se contaba con el mismo, dándose inicio a la sesión. Al tratarse de una sesión extraordinaria, se procedió directamente a tratar los puntos en Agenda:



I. DESARROLLO DE LA AGENDA

1.1.- Licencia por salud Prof. Ethel Rubín de Celis.

De acuerdo a la Carta DAMF 005-2021 de fecha 09 de enero 2021, el director de Departamento Académico de Manejo Forestal remite la solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad presentado por la profesora Ethel Rubín De Celis Llanos por un período de 15 días, contados a partir del 11 de enero.

Puesto al voto, el Consejo de Facultad **Aprobó por unanimidad** otorgar la licencia con goce de haber a la profesora Ethel Rubín De Celis Llanos y por el período mencionado.

1.2.- Renuncia a contrato docente 2020 II de Jefe de Prácticas a D.E. Prof. Evelyn Roque

Vista la carta de renuncia voluntaria con fecha 07 de enero de 2021, presentada por la Ing. Evelyn Roque, en la que hace conocimiento su decisión de finalizar el vínculo laboral con la Universidad en el cargo de Jefe de Práctica a D.E del Departamento Académico de Manejo Forestal y vista el Acta de la Reunión de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad, de fecha 12 de enero de 2021 donde se acuerda aceptar la renuncia al contrato como Jefe de Prácticas a D.E de la Ing. Evelyn Amparo Roque Calzada, del área de Medición Forestal del Departamento Académico de Manejo Forestal, a partir del 07 de enero de 2021.

Puesto al voto, el Consejo de Facultad **Aprobó por unanimidad** aceptar la renuncia al contrato como Jefe de Prácticas a D.E de la Ing. Evelyn Amparo Roque Calzada.

1.3.- Contratos Docentes por el Art. 470° en las categorías DC-B32 DAIF y JP a DE DAMF

Vista la carta DAIF-CA/011/2021 del Departamento Académico de Industrias Forestales, donde se solicita se contrate al Ing. Rolando Antonio Montenegro Muro Mg.Sc. de acuerdo al Artículo 470 del Reglamento General UNALM como docente en la categoría DC-B32, en el área de Transformación Mecánica de la Madera, a partir del 11 de enero del 2021 y por el periodo reglamentario;

y la carta DAIF-CA/012/2021 donde se solicita la contratación del Ing. Ignacio Larco Roca M.Sc. de acuerdo al Artículo 470 del Reglamento General UNALM como docente en la categoría DC-B32, en el área de Aprovechamiento y Economía forestal, a partir del 11 de enero del 2021 y por el periodo reglamentario;

y la carta DAMF 006/21 del Departamento Académico de Manejo Forestal donde se solicita la contratación como Jefes de Práctica a D.E del Mg.Sc. José Giacomotti, Ing. Carlos Reyes e Ing. Julio Gamarra de acuerdo al Artículo 470 del Reglamento General UNALM, a partir del 11 de enero del 2021 y por el periodo reglamentario;

y vista el Acta de la Reunión de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad, de fecha 12 de enero de 2021 donde se acuerda solicitar la contratación bajo la modalidad del Art.470 del reglamento general de la UNALM de los profesionales mencionados, a partir del 11 de enero y por el período reglamentario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

"Año de la universalización de la salud"



Puesto al voto, el Consejo de Facultad **Aprobó por unanimidad** aceptar la contratación de los profesionales en las categorías mencionadas, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General UNALM, desde el 11 de enero y por el período reglamentario.

1.4 Solicitud de exoneración temporal extraordinaria de requisitos a los alumnos que se matriculen en el curso de Protección Forestal

Vista la carta DAMF-004/21 del Departamento Académico de Manejo Forestal donde se solicita que de manera excepcional para el presente semestre 2020 II, se exonere a los alumnos que se matriculen en el curso de Protección Forestal el haber cursado la asignatura de Elementos de Silvicultura; ello con la finalidad de evitar el embalse que se estaría dando a futuro en el curso de Protección Forestal.

Puesto al voto, el Consejo de Facultad Aprobó por unanimidad exonerar de manera excepcional para el presente semestre 2020 II, a los alumnos que se matriculen en el curso de Protección Forestal el haber cursado la asignatura de Elementos de Silvicultura.

Joao Diego Freitas Córdova, Mg.Sc.

SECRETARIO – FCF



Jorge Chávez Salas, M. Sc.

DECANO

